



2022

PROTOCOLO EN CASO DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

COLEGIO AQUELARRE

## **PROTOCOLO EN CASO DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR**

Será considerada violencia intrafamiliar “Cualquier acción u omisión no accidental que, desde una relación de dependencia y/o abuso de poder, cause detrimento en la integridad física, psicológica y social del niño/a, o que amenace su desarrollo físico y psicosocial normal. La acción u omisión puede provenir de cualquier ámbito, familiar o extra familiar, incluyendo el institucional”.

“Se entenderá por acción, la agresión directa, sea esta física, psicológica o sexual. Se entenderá por omisión, la falta en proporcionar los cuidados tanto físicos como psicológicos que un niño necesita, de acuerdo a su edad y características individuales, de parte de las personas o instituciones que se encuentran obligadas a brindarle protección y cuidado”.

### **Encargados de activar el protocolo**

Todo aquel que este en conocimiento de una situación de violencia intrafamiliar deberá informar a Inspector General, trabajadora social y/o Encargada de Convivencia Escolar.

- Inspector General: recepcionar denuncia e informar a Encargada de Convivencia Escolar.
- Dupla psicosocial: indagar situación, realizar denuncia, informar a apoderado/a.

### **Procedimiento**

1. Quien sospeche, reciba relato o presencie situación de violencia intrafamiliar informará a Inspector General, Trabajadora Social o Encargada de Convivencia Escolar.
2. Dupla psicosocial realizará entrevista a estudiante, procurando velar por su bienestar.
3. Trabajadora Social y/o Encargada de Convivencia Escolar deben realizar denuncia a Fiscalía en un plazo no mayor a 24 horas desde que fue detectado el hecho.
4. Dupla psicosocial debe informar al apoderado/a a la brevedad posible lo ocurrido y las acciones emprendidas.
5. Dupla psicosocial deberá continuar monitoreo del caso.